Resolución N° 66/10

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION N° 63/10 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS", POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, DEL LLAMADO A CONTRATACION POR EXCEPCION N° 02/2010 DE LA AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

Asunción, 21 de mayo de 2010

VISTO: La Nota DNCP N° 8597/2010, referente al Expediente N° 310546.

La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sus modificaciones y el Informe de Evaluación del Comité; y,

CONSIDERANDO: Que la Nota DNCP N° 8597/2010, de fecha 20 de mayo de 2010 referente al Expediente N° 310546, mediante la cual recomienda que la Resolución N° 63/10 de la Auditoría General del Poder Ejecutivo incluya el monto mínimo de adjudicación conforme a lo establecido en el Artículo 1° de la Resolución N° 806/09 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la Ley 2051/03, Título Tercero **DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN**, Capítulo Primero, Generalidades en el Art. 16 establece los Tipos de Procedimientos para las Contrataciones Públicas, y el Capítulo Cuarto **DE LAS EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN**, en el Art. 33 **CASOS DE EXCEPCION**, establece que la Convocante, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la Licitación Pública o a los de Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos como el citado en el Inc. a) que textualmente dice; ***"El contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos".***

Que los procedimientos para la contratación por la Vía de Excepción se hallan reglamentados en el Decreto N° 21909/03, Reglamentario de la Ley N° 2051/03, Capítulo V, **EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN**.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA Auditoría del Poder Ejecutivo

Resolución Nº 66/10

POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION Nº 63/10 POR LA CUAL SE ADJUDICA EL "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS", POR LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO, DEL LLAMADO A CONTRATACION POR EXCEPCION N° 02/2010 DE LA AUDITORIA GENERAL DEL PODER EJECUTIVO.

(2)

Que el Comité de Evaluación, conformada por Resolución de la AGPE Nº 82, del 02 de junio de 2009, ha recomendado la adjudicación del llamado a **Contratación por Excepción N° 02/10** ***"Mantenimiento y reparación de Vehículos"***, a través de Informe de Evaluación Nº 06/2010, por la modalidad de Contrato Abierto, a la firma, **TAPE RUVICHA S.A.**.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO - AUDITOR GENERAL DEL PODER EJECUTIVO

RESUELVE:

Art. 1°.- Rectificar el artículo 1° de la **Resolución Nº 63/10** de la Auditoría General del Poder Ejecutivo referente a la Adjudicación del **"Mantenimiento y Reparación de Vehículos"**, por la modalidad de Contrato Abierto, a la firma **TAPE RUVICHA S.A.**

Art. 2°.- Asignar el monto mínimo de la Adjudicación en G. 10.000.000.- (diez millones de guaraníes) y como monto máximo de la Adjudicación en G. 20.000.000.- (veinte millones de guaraníes).

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Econ. Alberto Cabrera Villalba
Ministro - Auditor General del Poder Ejecutivo